



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 05 MAR 2008

VISTO la Resolución M. ED. N° 2639/07, de fecha 12 de diciembre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reconoció y aprobó, con carácter de excepcionalidad, la Estructura Curricular del Ciclo Polimodal de "Economía y Gestión de las Organizaciones", del Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel" de la Localidad de Tolhuin, tal lo descrito en el Anexo I de dicha Resolución.

Que es intención de este Ministerio, a través de las áreas técnico-pedagógicas correspondientes, proceder a un planteo más profundo en lo que respecta a la planificación curricular y a los lineamientos fijados dentro el plan educativo provincial.

Que como consecuencia de lo expuesto precedentemente y bajo el principio de oportunidad, mérito y conveniencia, se hace necesario emitir la presente, a fin de derogar la Resolución M. ED. N° 2639/07.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución M. ED. N° 2639/07, de fecha 12 de diciembre de 2007. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente al Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel" de la Localidad de Tolhuin.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria y Superior y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. C. C. y T. N° 233 /08.-

G.T.F. M.E.
SMS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Rabassa

Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Mardocho Javier GODOY
Jefe División de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T